República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO N° 0911

24 SEP 2020

"Por medio del cual se hace un encargo en la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y

C O N S I D E R A N D O:

Que a la doctora **PILAR LUCIA EUGENIA RODRIGUEZ PINEDA,** identificada con la cédula de ciudadanía 65.751.941, titular del cargo de Secretaria Administrativa de la Gobernación del Tolima, el 24 de septiembre de 2020, le fue conferida incapacidad médica No. 741595, por la Clínica NUESTRA DE IBAGUE, por el término de treinta (30) días, del 24 de septiembre al 23 de octubre de 2020.

Que en virtud de lo anterior, y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en ese despacho, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en dicha Secretaría, por el tiempo que dure la incapacidad conferida a su titular.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría Administrativa al doctor **JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS,** con cédula de ciudadanía No. 93.404.734, quien se desempeña como Secretario de Educación y Cultura en la planta de empleos de la Gobernación del Tolima, durante el periodo comprendido entre el 24 de septiembre y el 23 de octubre de 2020, inclusive, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 24 SEP 2020

JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

Proyectó: Mariela E.
Revisó: Departamento Jurídico
Archivo: C/Documentos/Decretos